



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA.

DECRETO N° 2664 /

Chillán Viejo, 18 ABR 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El Decreto N° 629 del 17 de enero de 2012, que aprueba programa municipal de apoyo a la participación comunitaria de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

3.- El Decreto N° 1604 del 13 de marzo de 2012, que aprueba modificación presupuestaria.

4.- El Decreto N° 1908 del 20.03.2012, que suplementa el programa municipal de "Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna".

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, el Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna, aprobado por Decreto N° 629 del 17.01.2012, la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", por un monto de \$4.086.000.- (cuatro millones ochenta y seis mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/PAQ/MCV/ALS/tbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.

5-567



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**